

Resolución de Alcaldía

N° 341-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 24 de setiembre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 03-2020-CWZG-SGE-GGP-MDCN-TACNA, de fecha 26 de junio del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 161-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 755-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, Informe N° 018-2020-WLVV/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 09-2020-CWZG-SGE-GGP-MDCN-TACNA, de fecha 18 de setiembre del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 267-2020-OER/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 18 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 1282-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 18 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Supervisión de Proyectos, Informe N° 483-2020-GPPYR-GM/MDCN-T, de fecha 23 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 226-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 24 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Provelido N° 5732 de fecha 24 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que permiten la adecuada Ejecución de un PIP, que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios;

Que, en el artículo 6° literal g) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece taxativamente lo siguiente: Al Órgano Resolutivo le corresponde.- AUTORIZAR la ejecución de las inversiones de su sector, GR o GL y la elaboración del expediente técnico o equivalente;

Que, mediante Informe N° 03-2020-CWZG-SGE-GGP-MDCN-TACNA, de fecha 26 de junio del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Cesar Wilson Zapana Gauna, hace entrega del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión;

Que, mediante Informe N° 161-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 30 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, remite a la Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único 2428205, a fin de que sea remitido a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, para su evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 755-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" y actuados para conocimiento, evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 018-2020-WLVV/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2020, emitido por el evaluador, Ing. Wilberth Leonel Velasquez Velasquez, Informa que procedió a la evaluación y revisión del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" y señala que evidenció algunas observaciones tomando en consideración principalmente los cambios de directivas de acuerdo a la pandemia actual (COVID-19), por lo que considera NO CONFORME, y señala que este deberá ser modificado y/o actualizado todas las observaciones señaladas en el Informe en mención;

Que, mediante Informe N° 577-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite a la Gerencia Municipal la evaluación del Expediente Técnico- NO PROCEDENTE según se detalla en Informe N° 018-2020-WLVV/SGSP/GM/MDCN-T, emitido por el Ing. Wilberth Leonel Velasquez Velasquez, en su calidad evaluador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que, solicita se derive al área correspondiente para las acciones del caso, considerando la Solicitud Planteada;

Que, mediante Informe N° 09-2020-CWZG-SGE-GGP-MDCN-TACNA, de fecha 18 de setiembre del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Cesar Wilson Zapana Gauna, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CIU N° 2428205, los cuales fueron indicados en el Informe N° 018-2020-WLVV/SGSP/GM/MDCN-T;

Que, mediante Informe N° 267-2020-OER/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 18 de setiembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, remite a la Gerencia de Gestión de Proyectos, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

La presente es un documento que ha sido revisado y
remito en caso necesario a la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, para su evaluación y aprobación correspondiente.

266-10-117

cuales fueron indicados en el Informe N° 018-2020-WLVV/SGSP/GM/MDCN-T, con CUI N° 2428205, a fin de que sea remitido a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su Evaluación y aprobación Correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1282-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 18 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2428205, para conocimiento, evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 899-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 23 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, informa que en cumplimiento de la normatividad vigente y en atención a los documentos de la referencia, procedió, a revisar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2428205, al respecto concluye que el expediente en mención presenta un contenido e información acorde a las normativas y leyes vigentes, a su vez, se toma como base la directiva de la entidad; en tal sentido, se considera CONFORME su aprobación según el siguiente detalle:

- La modalidad de ejecución determinado por el proyectista es "Administración Indirecta - (contrata)".
- Plazo de ejecución determinado por el proyectista es de "120 Días Calendarios"
- El presupuesto consignado y sustentado en el Expediente Técnico del Proyecto es de S/. 1'680,223.09 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 09/100 SOLES).
- La incidencia del Expediente Técnico respecto al Perfil declarado VIABLE tiene el siguiente detalle:

INCIDENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
PRESUPUESTO PERFIL DECLARADO VIABLE	S/. 1'614,929.70
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 1'680,223.09
INCIDENCIA RESPECTO AL PERFIL APROBADO	7.422%

RECOMENDACIONES

- Se sugiere que antes de iniciar con la ejecución física del proyecto, la Unidad Ejecutora cuente con todas las autorizaciones y documentos legales, que de acuerdo a la normatividad vigente son necesarios.
- Tiendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normatividad vigente, se recomienda continuar con los trámites para la aprobación del Expediente Técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código Único de Inversión N° 2428205, mediante Acto Resolutivo.
- El trámite para la aprobación del Expediente Técnico en mención, debe realizarse en forma oportuna y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normatividad vigente, otorga la CONFORMIDAD y la APROBACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código Único de Inversión N° 2428205, debiendo la Unidad Ejecutora implementar las recomendaciones;

Que, mediante Informe N° 483-2020-GPPYR-GM/MDCN-T, de fecha 23 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, CPC. John Yujra Copa, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2428205, con un presupuesto de S/. 1'680,223.09 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Doscientos Veintitres con 09/100 Soles), por la modalidad de Ejecución de Administración Indirecta (Contrata). Por lo tanto, sugiere continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Provelo N° 5707, de fecha 24 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, requiere evaluar y emitir opinión respecto la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° Código Único 2428205;

Que, mediante Informe N° 226-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 24 de setiembre del 2020, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Betty Kioko Lopez Tang, OPINA de manera favorable la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2428205, con un presupuesto de S/. 1'680,223.09 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Doscientos Veintitres con 09/100 Soles), por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta (contrata);

Que mediante Provelo N° 5732, de fecha 24 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, requiere emisión de Acto Resolutivo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, conforme lo previsto en el párrafo 7.1.6 de la "Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Públicas Ejecutadas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, de fecha 22 de diciembre del 2011, establece expresamente: "(...) El Expediente Trabajo serán concordantes y mejoradas sustancialmente a lo determinado por los Estudios de Pre-Inversión y deberán ser

documento que debe ser remitido en caso de modificación del documento original.

Ciudad Nueva, 30 de mayo 2020.

aprobados mediante Acto Resolutivo formal (Resolución de Alcaldía), de contar este último con delegación de funciones y autorizaciones correspondiente". El párrafo 7.1.7 de la misma Directiva señala que: "Los expedientes técnicos de obra que se ejecutarán por la modalidad de Administración Directa deberán considerar obligatoriamente en su pie de presupuesto Gastos Generales, Gastos de Liquidación de Obra, Gastos de Supervisión y Gastos de Expediente Técnico; se estipula también con obligatoriedad de esta norma para los Planes de Trabajo de los proyectos temáticos de unidades ejecutas distintas a la ejecución de obras". Asimismo el párrafo 7.1.8 señala que: "Una vez aprobado el Expediente Técnico con Resolución, el Responsable de Obra deberá reformular para su ejecución mediante Acto Resolutivo (Costo Directo y Gastos Generales), pudiendo efectuar como máximo 2 modificaciones durante el proceso de ejecución de obra; las cuales deberán ser aprobadas mediante Acto Resolutivo correspondiente", y por último el párrafo 7.2.10 establece expresamente lo siguiente: "las modificaciones al presupuesto analítico de la obra, será únicamente motivado por la formulación de expedientes técnicos de obras adicionales y deductivos aprobados, además de casos justificados técnicamente y autorizados por el Inspector y/o supervisor";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2428205, por el monto de S/. 1'680,223.09 (Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Doscientos Veintitrés con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta (Contrata), disgregado en la siguiente estructura de costos:

PRESUPUESTO RESUMEN	
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
COSTO DIRECTO	1,111,565.63
GASTOS GENERALES 13%	144,503.53
UTILIDADES 5%	55,578.28
SUB TOTAL	1,311,647.44
IGV 18%	236,096.54
PRESUPUESTO DE OBRA O VALOR REFERENCIAL	1,547,743.98
GASTOS DE ESTUDIOS	32,438.20
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	55,578.28
GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	11,115.66
GASTOS DE GESTION (3%)	33,346.97
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	1,680,223.09

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la Gerencia de Gestión de Proyectos el Expediente Técnico del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA AVIACIÓN DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS-CA. JUAN SANTOS ATAHUALPA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", Código Único de Inversión N° 2428205, para su implementación y cumplimiento de la presente Resolución. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

Dr. C. HUMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

CERTIFICO QUE:

La presente copia es exactamente igual al documento que he leído a la vista al que me remito en caso necesario. P. N° 117
Ciudad Nueva, 30 NOV 2020

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GGP
SGSG
SGSP
GPPYR
SGTI
ARCHIVO.